



N. 2.089.992



*Al Excmo. Ayuntamiento.*

Los que suscriben participes en los heredades del arrabal de esta Villa a S. J. como mejor procedo exponen: que por un individuo de los mismos se reconocido detenidamente lo misma que conduce las aguas a esta fuente publica, y ha observado que carece de una atarjea para que estas puedan surgir convenientemente; resultando de aqui que en su trayecto se encuentran tres o cuatro estanques que a nuestro entender ocasionan las filtraciones que se notan en varias Casas de la poblacion, resultando ademas que en algunas estaciones principalmente en la de Verano se experimenta una grande disminucion, cuyos perjuicios son considerados.

En su consecuencia el expresado heredado ha acordado la construccion de una cañeria de piedra labrada, que partiendo proxima al nacimiento de las aguas, termino en la fuente publica. Con su proyecto se

